

## La millonaria multa que busca aplicar el Fisco de Brasil a Cencosud por la adquisición de dos cadenas de supermercados



■ Autoridades de ese país cuestionaron un beneficio tributario utilizado por la firma chilena hace casi dos décadas.

En 2007, Cencosud desembarcó en Brasil con la compra de la cadena GBarbosa por US\$ 430 millones. Unos años más tarde, en 2011, el retailer siguió consolidando su presencia y adquirió Prezunic en casi US\$ 400 millones. Casi dos décadas después, ambas transacciones se han transformado en un dolor de cabeza para la compañía.

En sus estados financieros al cierre de 2025, el retailer reveló que en diciembre de ese año su filial Cencosud Brasil fue notificada por el Fisco federal de ese país del inicio de un proceso administrativo. Este se relaciona con la amortización del mayor valor tributario pagado en la adquisición de ambas empresas, conocido en el mundo financiero como “ágio”.

En términos simples, el ágio corresponde al “premio” o sobreprecio que un comprador paga por una empresa cuyo valor contable es menor. Por ejemplo, si una firma tiene activos por \$ 100 millones, pero

se paga \$ 130 millones por ella, los \$ 30 millones adicionales constituyen el ágio. Este diferencial suele justificarse por intangibles como la marca, la cartera de clientes o su posicionamiento en el mercado.

En Brasil, se permite amortizar ese ágio –es decir, descontarlo gradualmente de la base imponible–, lo que reduce el pago de impuestos por varios años. ¿El problema? Cuando Cencosud adquirió GBarbosa y Prezunic, el capital fue aportado por la matriz chilena, no obstante, quien llevó a cabo la amortización del ágio fue Cencosud Brasil, rebajando así su carga tributaria en ese país.

A juicio del Fisco federal brasileño, esto implica que el beneficio tributario debía aplicarse en Chile y no en Brasil. Como consecuencia, la autoridad emitió un auto de infracción e impuso una multa de 766,9 millones de reales (unos US\$ 153 millones).

Consultada para esta nota, Cencosud no realizó comentarios. Pero en sus estados financieros dijo que “en opinión de nuestros asesores legales, existen sólidos argumentos para refutar los conceptos cuestionados”. Y recordó que en litigios previos sobre esta misma materia ha obtenido fallos favorables, lo que refuerza su confianza en revertir la sanción o, al menos, mitigar su impacto.